



## BASES DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL EN EL MINISTERIO DEL AMBIENTE, BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – DECRETO LEGISLATIVO N° 1057

### I. OBJETIVO

Establecer las Bases de los procesos de selección para la contratación de personal en el Ministerio del Ambiente – MINAM, bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, normas reglamentarias y modificatorias, para los puestos vacantes señalados en el ANEXO N° 01: PUESTOS CONVOCADOS.

### II. BASE LEGAL

- 2.1 Ley N° 29849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- 2.2 Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público.
- 2.3 Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- 2.4 Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- 2.5 Resolución de Secretaria General N° 067-2016-MINAM, que aprueba la Directiva N° 008-2016-MINAM “Normas y Procedimientos para la Contratación Administrativa de Servicios bajo el Régimen de Decreto Legislativo N° 1057, en el Ministerio del Ambiente”.
- 2.6 Demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

### III. DISPOSICIONES GENERALES.-

#### 3.1 Fases del proceso de selección

El presente proceso de selección consta de cinco (5) fases de evaluación:

- a) Verificación de requisitos mínimos (perfil).
- b) Evaluación de conocimientos.
- c) Evaluación curricular.
- d) Evaluación psicológica.
- e) Entrevista personal.

El resultado de cada una de las fases tiene carácter eliminatorio, salvo la evaluación psicológica, que es de naturaleza referencial.

Las fases del proceso de selección se regirán por un cronograma, que se encuentra establecido en el ANEXO N° 02: CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN, de las presentes Bases.

Asimismo, siendo las etapas de carácter eliminatorio, es de absoluta responsabilidad del/de la postulante el seguimiento permanente del proceso en la página institucional del MINAM: [www.minam.gob.pe](http://www.minam.gob.pe), link: **Convocatorias CAS en Línea**, y el correcto llenado de la información presentada en cada una de las fases. La información presentada por los/las postulantes tiene carácter de Declaración Jurada, sometiéndome a las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales en que incurrirían en caso de falsedad.

#### 3.2 Órgano responsable

El proceso de selección en todas sus fases estará a cargo de un Comité Evaluador integrado por el/la Director/a de la Oficina General de Recursos Humanos o su representante, quien presidirá el Comité, y por dos (2) representantes del órgano





solicitante. Para los casos en que el órgano solicitante sea la Oficina General de Recursos Humanos, el Comité Evaluador será presidido por el/la Director/a de la Oficina General de Administración o su representante.

### 3.3 Puntaje asignado al proceso de selección:

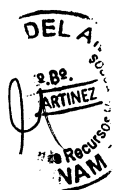
La calificación de los/las postulantes en cada fase de evaluación se realizará asignando el siguiente puntaje:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO APROBATORIO	PUNTAJE MÁXIMO
<b>A. VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS (PERFIL)</b>	-		
Puntaje de verificación de requisitos mínimos (Perfil)		No tiene puntaje	No tiene puntaje
<b>B. EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS</b>	<b>10%</b>		
Puntaje de evaluación de conocimientos		7 Puntos	10 Puntos
<b>C. EVALUACIÓN CURRICULAR</b>	<b>50%</b>		
Puntaje de evaluación curricular		-	50 Puntos
<b>D. EVALUACIÓN PSICOLÓGICA</b>	-		
Puntaje de evaluación psicológica		No tiene puntaje	No tiene puntaje
<b>E. ENTREVISTA PERSONAL</b>	<b>40%</b>		
Puntaje de entrevista personal		25 Puntos	40 Puntos
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>65 Puntos</b>	<b>100 Puntos</b>

### 3.4 Requisitos para postular

Son requisitos para participar en el proceso de selección:

- Cumplir con los requisitos mínimos del perfil del puesto establecido en la Convocatoria, que se encuentran publicados en la página institucional del MINAM: [www.minam.gob.pe](http://www.minam.gob.pe), link: **Convocatorias CAS en Línea**
- Tener plena capacidad de ejercicio.
- No estar inhabilitado administrativa o judicialmente para el ejercicio de la profesión, para contratar con el Estado o para desempeñar función pública.
- No tener relación de parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o por razón de matrimonio, unión de hecho o convivencia, con funcionarios, directivos, personal de confianza y/o servidores que tengan injerencia directa o indirecta en el proceso de selección.
- No estar incurso en la prohibición constitucional de percibir simultáneamente doble remuneración y/o pensión a cargo del Estado, salvo por función docente o proveniente de dietas por participación en uno (01) de los directores de entidades o empresas públicas.
- No poseer antecedentes penales ni policiales.
- No estar incluido en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido (RNSDD).
- No estar incluido en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM).





#### IV. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

##### 4.1 PRIMERA FASE: VERIFICACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS (PERFIL)

No tiene puntaje y es eliminatoria

- Los/Las interesados/as que deseen participar en el proceso de selección deberán inscribirse de manera virtual a través de la página institucional del MINAM: [www.minam.gob.pe](http://www.minam.gob.pe), link: **Convocatorias CAS en Línea**: Inscripción en línea.
- La inscripción en línea se realiza mediante el registro de los datos personales y la información relacionada al cumplimiento del perfil del puesto, el cual contempla los siguientes requisitos mínimos:
  - Formación académica.
    - Nivel educativo.
    - Grado(s).
    - Situación académica.
  - Estudios complementarios.
    - Cursos y/o Programas de Especialización o Diplomados.
  - Experiencia laboral o profesional
    - Experiencia general.
    - Experiencia específica.
  - Competencias.
- El/La postulante que tenga la condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas y/o persona con discapacidad (inscrito en CONADIS), deberá consignar ello al momento de su inscripción.
- El/La postulante será responsable de la información consignada en la Ficha Electrónica, la misma que tiene carácter de **Declaración Jurada**, reservándose el MINAM la facultad de efectuar la verificación correspondiente en cualquier etapa del proceso. Si el/la postulante consigna información falsa será excluido del proceso de selección.
- Es de entera responsabilidad del/de la postulante verificar el correcto registro de los datos solicitados en cada uno de los ítems de la Ficha Electrónica, para lo cual se recomienda leer atentamente el "Instructivo para la postulación On-Line Convocatorias CAS", en la página institucional del MINAM: [www.minam.gob.pe](http://www.minam.gob.pe), link: **Convocatorias CAS en Línea**: Inscripción en línea. En caso que el/la postulante ingrese los datos solicitados de manera errónea o defectuosa, o no cumpla con señalar los requisitos establecidos en el perfil del puesto, quedará descalificado.

##### Evaluación del cumplimiento de los requisitos mínimos (Perfil):

- A efectos de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos, el Comité Evaluador revisará las fichas electrónicas de los/las postulantes, asignando los siguientes resultados:
  - **APTO**: Cuando el/la postulante cumpla con todos los requisitos mínimos del perfil de puesto al cual postula.
  - **NO APTO**: Cuando el/la postulante no cumpla con uno (01) o más de los requisitos mínimos del perfil de puesto al cual postula.

##### Publicación de resultados:

- El resultado de esa fase de evaluación, con la relación de postulantes **APTOS** y que pasan a la siguiente fase (Evaluación de conocimientos) será publicada a través de la página institucional del MINAM: [www.minam.gob.pe](http://www.minam.gob.pe), link: **Convocatorias**, en la fecha





establecida en el Cronograma (ANEXO N° 02). En ese mismo acto se comunicará el lugar, la dirección y la hora donde se llevará a cabo la evaluación de conocimientos.

**Observaciones:**

- Los ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS solicitados en el perfil (requisitos mínimos) están conformados por los cursos y programas de especialización o diplomados. Se considerarán como:
  - Cursos o sus equivalentes (talleres, seminarios, conferencias entre otros): aquellos que tienen una duración no menor de doce (12) horas. Se podrán considerar cursos con una duración menor a doce (12) horas, siempre que sean mayor a ocho (8) horas y organizadas por un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas.
  - Programas de Especialización o Diplomados: aquellos que tienen una duración no menor de noventa (90) horas. Se podrán considerar programas de especialización o diplomados que tengan una duración menor a noventa (90) horas, siempre que sean mayor a ochenta (80) horas y organizadas por disposición de un ente rector, en el marco de sus atribuciones normativas.
- Para aquellos puestos donde se requiere formación técnica o universitaria, el tiempo de EXPERIENCIA GENERAL se contará desde el momento de egreso de la formación correspondiente. **Para ello, el/la postulante deberá indicar su fecha de egreso en la parte pertinente de la Ficha Electrónica; caso contrario, la experiencia general se contabilizará desde la fecha de obtención del grado académico o título indicado en la respectiva Ficha.**
- Al registrar la EXPERIENCIA ESPECÍFICA, el/la postulante deberá indicar las funciones realizadas que tengan relación con las funciones del perfil de puesto.
- En la EXPERIENCIA GENERAL se considerarán únicamente las Prácticas Profesionales, según la Directiva N° 001-2016-SERVIR/GDSRH "Normas para la Formulación del Manual de Perfiles de Puestos MPP". En ningún caso se considerarán las Prácticas Pre-Profesionales u otras modalidades formativas.

**4.2 SEGUNDA FASE: EVALUACIÓN DE CONOCIMIENTOS**

Tiene puntaje y es eliminatoria

- Se realiza por medio de una prueba escrita, la misma que constará de veinte (20) preguntas de opción múltiple, las cuales son de carácter confidencial y estarán divididas en dos (2) partes:
  - a) Una primera parte de quince (15) preguntas sobre los conocimientos técnicos principales requeridos para el puesto (conocimientos generales y específicos relacionados al perfil del puesto), cuyo temario se detallan en los Términos de Referencia.
  - b) Una segunda parte de cinco (5) preguntas sobre conocimientos del MINAM y el código de ética de la función pública.
- Esta fase tendrá una puntuación máxima de **10 puntos**, siendo **7 puntos** la nota mínima aprobatoria. Sólo calificarán para pasar a la siguiente fase del proceso, los/las postulantes que obtengan nota mínima aprobatoria y hayan alcanzado **los (3) mejores puntajes**. De existir empate en el puntaje obtenido entre dos o más postulantes, se considerará a todos ellos.
- Los/Las postulantes deberán acudir a la dirección que se indique, en la fecha y hora señaladas, portando su Documento Nacional de Identidad (DNI), lapicero, lápiz y borrador.
- Está prohibido el uso de teléfonos celulares, audífonos y otros dispositivos electrónicos durante el examen.





- La inasistencia o impuntualidad será causal de descalificación del/de la postulante.
- En caso de suplantación, plagio y/o fraude, se anulará el examen y el/la postulante será descalificado, sin perjuicio del inicio de las acciones civiles y/o penales que correspondan.

**Publicación de resultados:**

- El resultado de la evaluación de conocimientos, así como la relación de postulantes que pasan a la siguiente fase, serán publicados en la página institucional del MINAM: [www.minam.gob.pe](http://www.minam.gob.pe), link: **Convocatorias**, en la fecha establecida en el Cronograma (ANEXO N° 02).

**4.3 TERCERA FASE: EVALUACIÓN CURRICULAR**

Tiene puntaje y es eliminatoria

- Los/las postulantes que pasen a esta fase deberán presentar una solicitud dirigida al Comité Evaluador (ANEXO N° 03), precisando el puesto al que postula e indicando el número de folios que adjunta, asimismo debe ser presentado en la Mesa de Partes del MINAM, ubicada en Av. Javier Prado Oeste N° 1440 – San Isidro, en la fecha indicada en el cronograma del proceso de selección (ANEXO N° 02).
- La solicitud debe adjuntar la documentación sustentatoria en el siguiente orden:
  - a) Ficha Electrónica, la cual tiene el contenido del Currículum Vitae (Hoja de Vida) del/de la postulante.
  - b) Copia simple de los documentos que acrediten de manera clara y precisa el cumplimiento de los requisitos mínimos requeridos en el perfil del puesto, y otros documentos adicionales para el puntaje adicional, de acuerdo con la información consignada en la Ficha Electrónica.
  - c) Declaración Jurada de Ausencia de Nepotismo (ANEXO N° 04).
  - d) Declaración Jurada de No tener impedimento para Contratar con el Estado (ANEXO N° 05).
  - e) Declaración Jurada de No estar Inscrito en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM (ANEXO N° 06).
  - f) Declaración Jurada de no tener antecedentes penales ni policiales (ANEXO N° 07).
- La solicitud al Comité Evaluador y la documentación adjunta deberán presentarse en un sobre manila, en cuya carátula se consigna el siguiente rótulo:

Señores MINISTERIO DEL AMBIENTE Atte.: Comité Evaluador Convocatorias CAS OFICINA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
<b>CONVOCATORIA CAS N° _____ -201_____-MINAM</b>
NOMBRES Y APELLIDOS DEL/DE LA POSTULANTE: _____
PUESTO AL QUE POSTULA: _____



Toda esta documentación (incluyendo la copia del DNI y los ANEXOS N°s. 04, 05, 06 y 07), deberá estar debidamente FOLIADA en número, comenzando, desde la primera hasta la última página. No se foliará el reverso o la cara vuelta de las hojas ya foliadas, tampoco se deberá utilizar a continuación de la numeración para cada folio, letras del abecedario o cifras como 1º, 1B, 1 Bis, o los términos "bis" o "tris". De no encontrarse los documentos foliados de acuerdo a lo antes indicado, el/la postulante será considerado **NO APTO.**